



**TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 009-TE/2012**

Lima. 4 de abril de 2012.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada por la señora María del Carmen Bless Cabrejas, Juez del 33 Juzgado Penal de Lima, (Caso 09-12), con relación a un reportaje en la cual se la menciona, difundido en el programa La Noche es Mía de Frecuencia Latina, el 21 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO

Que en el año 2004, Frecuencia Latina – Canal 2 hizo público un comunicado manifestando que no acepta la competencia del Tribunal de Ética, al que en ocasiones anteriores se había sometido; por lo que el Tribunal no tramita las quejas presentadas contra dicho medio de comunicación.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

Inhibirse de resolver la queja presentada por la señora María del Carmen Bless Cabrejas, Juez del 33 Juzgado Penal de Lima, (Caso 09-12), con relación a un reportaje en la cual se la menciona, difundido en el programa La Noche es Mía de Frecuencia Latina, el 21 de febrero del 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.

TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta

ALFONSO DE LOS HEROS
Vicepresidente

GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA DE VALDEZ
Vocal